Buenos Aires, \iint diciembre de 2011.

RES. Nº 7 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 248/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 248/2011, se declaró como inhábil el día 29 de noviembre de 2011 para todas las dependencias sitas en el edificio de Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 29 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 248/2011.

Art. 2°: Registrese, comuniquese y notifiquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportulamente, archívese.

RESOLUCION Nº YJ /2011

sela Candarle

Secretaria

Horacio Corti

Presidente